

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de junio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de julio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Cuatro. Urbana. Piso primero, izquierda, del edificio situado en Caudete, calle Antonio Amorós, sin número; ocupa una superficie útil de 89,67 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al tomo 920, libro 288, folio 19, finca número 24.332.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 6.127.500 pesetas.

2. Rústica. Trozo de tierra blanca seco, en el partido Los Castillicos, del término municipal de Caudete, de cabida 17 áreas 51 centiáreas. Es la parcela 120 del polígono 9. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 1.169, libro 362, folio 208, finca número 14.676.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 322.500 pesetas.

Dado en Almansa a 9 de marzo de 1999.—La Juez, María Luisa Miranda de Miguel.—El Secretario.—12.379.

#### ALZIRA

##### Edicto

Doña Desamparados de la Rúa Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de la ciudad de Alzira y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 214/1998-M, instado por el Procurador don José Luis Peñalva Gisbert, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Luis Vila Nebra, vecinos de Algemesi, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de las subastas se han señalado los días que se dicen al final del edicto y con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, esto es, la cantidad de 5.606.013 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Se señala para que tenga lugar la celebración de la primera subasta el día 6 de septiembre de 1999, a las diez horas; para la segunda subasta el día 6 de octubre de 1999, a las diez horas, y para la tercera subasta el día 8 de noviembre de 1999, a las diez horas.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Alzira, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

#### Finca objeto de subasta

Número 8 de orden.—Vivienda dúplex en primera planta alta, puerta segunda, del tipo C), con las piezas y dependencias propias para habitar, con una superficie útil de 69 metros 82 decímetros cuadrados, y 79 metros 69 decímetros cuadrados construidos, de los cuales corresponden a la primera planta 34 metros 82 decímetros cuadrados útiles, y a la superior 35 metros cuadrados. Forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio sito en Algemesi, plaza de Alicante, número 5 (chaflán a la calle Isabel la Católica). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesi al tomo 1.505, libro 344 de Algemesi, folio 202, finca número 31.162, inscripción primera, causando la hipoteca la inscripción segunda.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Dado en Alzira a 9 de marzo de 1999.—La Secretaria, Desamparados de la Rúa Moreno.—12.531.

#### AVILÉS

##### Edicto

Doña María Luz Rodríguez Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avilés,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 417/1986, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Luis García Antuña, contra «B. A. C., Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de mayo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3263 0000 17 0417 86, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 17 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 16 de julio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Apartamento letra A, en planta segunda, bloque número 5, del Plan de Ordenación Urbana del Espartal, en Salinas. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.847, libro 422, folio 51.

Tipo de salida: 7.952.000 pesetas.

Dado en Avilés a 11 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, María Luz Rodríguez Pérez.—El Secretario.—12.305.

#### AVILÉS

##### Edicto

Doña Amparo Caballero Ramos, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Avilés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 139/97, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Asturias, contra doña Josefa Álvarez Suárez y don Guillermo Rodríguez Martínez, así como la esposa de este último, doña Violeta Rodríguez Martínez (con Procuradora señora Nogueroles Andrada), a tenor de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de mayo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3267-000-17-0139-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser exa-